

El Parlamento Europeo rechaza la directiva que permitía la jornada laboral de 65 horas

Actualizado miércoles 17/12/2008 12:43

MARÍA RAMÍREZ (corresponsal)

BRUSELAS.- En una esperada y tensa votación, la Eurocámara ha rechazado esta mañana la directiva comunitaria que hubiera permitido ampliar la jornada laboral de 48 hasta 65 horas semanales en toda la UE.

En una contundente victoria del Parlamento contra los gobiernos de los Veintisiete y la Comisión Europea, la mayoría de eurodiputados, socialistas y populares de distintos países, aprobaron una legislación que incluso puede obligar a países como Reino Unido a acortar su jornada laboral.

Los británicos, como los trabajadores de otros 14 miembros de la UE, pueden trabajar más horas del máximo común -48 horas semanales- por un 'opt-out' aprobado por su Gobierno, pero que, según la versión enmendada por los eurodiputados, esta excepción debe ser suprimida después de un periodo de transición de tres años.

Tras esta votación, empieza un periodo de 'conciliación' entre los gobiernos, el Parlamento y la Comisión para intentar, en un plazo de 90 días, llegar a un acuerdo, aunque la sustancia de lo aprobado este miércoles por la Eurocámara prevalecerá ahora en esas negociaciones.

Si no hay pacto, la legislación se abandona y se continuará con el máximo de 48 horas semanales, como el que se aplica en España, con excepciones para algunos miembros.

Alejandro Cercas, el eurodiputado socialista encargado del informe sobre esta legislación, explicó, entre largos y efusivos aplausos, que la decisión es un "triunfo" del Parlamento y que no debe ser tomada por los Veintisiete como un "contratiempo", sino como una "oportunidad de rectificar una decisión equivocada" y valorar en toda Europa la "reconciliación de la vida familiar y personal y la vida profesional".

El acuerdo sobre la directiva que habían alcanzado los ministros de Trabajo de la UE en junio -con el voto en contra de España- recogía que, en virtud de acuerdos individuales, empresario y trabajador pudieran alargar la jornada laboral hasta 60 horas semanales, calculadas como media sobre un periodo de tres meses, e incluso hasta 65 horas en ausencia de un convenio colectivo o cuando el periodo inactivo de la guardia se considera tiempo de trabajo.

El Mundo